

Expediente n.º: 2018/0011

Resolución de Presidencia de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contratación Suministro de contenedores para la recogida selectiva de envases ligeros, para municipios de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha.

Fecha de iniciación: Septiembre 2018

Documento firmado por: El Presidente, el Secretario

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Resolución	Fecha
2018/0011	Memoria justificativa del contrato	Agosto 2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Suministro de contenedores para la recogida selectiva de envases ligeros, para municipios de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha	Septiembre 2018
Informe de Intervención	20/09/2018
Informe de Secretaria	21/09/2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de contenedores para la recogida selectiva de envases ligeros, para municipios de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44613800-8 Contenedores de residuos	
Valor estimado del contrato: 85.500,00 € (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 85.500,00 €	IVA%: 17.955,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 103.455,00 €	

Duración de la ejecución: 8 semanas	Duración máxima:8 semanas
-------------------------------------	---------------------------

Lotes: NO

- El contrato de suministro no se divide en lotes por existir motivos válidos para ello como son:

a) El suministro de los contenedores de recogida selectiva y sus características técnicas que constituyen el objeto del contrato no pueden ser realizadas de forma independiente, fragmentada o fraccionada.

b) La necesidad de unificar y coordinar la ejecución del objeto del contrato de suministro de contenedores se vería imposibilitada y dificultaría la correcta ejecución del mismo por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El contrato se justifica en la necesidad de materializar una ampliación y mejora en la recogida selectiva que la Mancomunidad de Servicios Comsermancha lleva a cabo en los municipios que la forman, para un adecuado cumplimiento de sus fines y como parte esencial de su actividad, en el marco de hacer efectivo el convenio estipulado entre la Mancomunidad y Ecoembes.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por el Interventor general se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para resolver lo que proceda.

Alcázar de San Juan 10 de agosto de 2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE